



## **INSTRUCCIONES PARA EL ABONO DE LOS ATRASOS DERIVADOS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL IV CONVENIO UNICO PARA EL PERSONAL PREDOCTORAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN**

(Periodo de devengo de 01/01/2019 a 30/04/2022)

### **Caso 1. CONTRATOS EN ACTIVO a 31/10/2022 en el CSIC:**

Si a fecha 31/10/2022 continúa en activo el contrato como personal predoctoral investigador en formación, corresponde el abono de los atrasos a este Organismo de oficio sin tener que solicitar nada.

### **Caso 2. CONTRATOS FINALIZADOS a 31/10/2022 en el CSIC:**

Si a fecha 31/10/2022 ha finalizado el contrato como personal predoctoral investigador en formación, corresponde el abono de los atrasos, igualmente al CSIC, solicitando el abono mediante el formulario de solicitud al correo [atrasos\\_predoctorales@csic.es](mailto:atrasos_predoctorales@csic.es) en un plazo de 3 meses a contar desde el 01/11/2022.